



El Constitucional anula el nombre de la Ingeniería de Edificación

F. O. L.
ZAMORA

El Tribunal Constitucional ha confirmado en las últimas fechas la sentencia del Supremo que anuló la denominación de Ingeniería de la Edificación para la nueva titulación que reúne las competencias de los arquitectos técnicos dentro del nuevo espacio europeo de educación superior. Este respaldo a la decisión del Supremo afecta en cierto modo a la titulación que este nombre que se imparte en la Escuela Politécnica Superior de Zamora, pero sus responsables consideran que no hay que alarmar al alumnado porque, en todo caso, los títulos que se otorgan siguen siendo válidos.

La polémica arranca en el año 2007, cuando el Gobierno aprueba esta nueva denominación que los colegios profesionales de los ingenieros y arquitectos superiores reciben de manera negativa que consideran que inducía a error sobre las competencias que otorgaba. El Tribunal Supremo sentenció en marzo de 2010 que dicha denominación era contraria a las leyes porque podría hacer creer que los arquitectos técnicos o aparejadores tenían competencias exclusivas en materia de construcción. Y ahora el Constitucional lo ratifica, lo que obligará a cambiar la denominación oficial.

Según fuentes de la Politécnica, esto no supondrá ningún perjuicio para los alumnos que cursan este grado ya que el título que se entrega es perfectamente válido. No obstante, desde la Universidad de Salamanca están a la espera de que las autoridades ministeriales decidan bajo qué nueva denominación se pueden impartir estas competencias. ■